

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-07-2023. A despacho del Señor Juez informándole que la parte demandante ha realizado la notificación al demandado RUBEN DARÌO RODRIGUEZ MARMOLEJO.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No. 1880

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00229-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: INMOBILIARIA VISTA SAS
DEMANDADOS: DANNY SANTIAGO LONDOÑO DELGADO
RUBEN DARÌO RODRIGUEZ MARMOLEJO

Vista la constancia secretarial, se dispone:

REQUERIR a la parte demandante, para que notifique al demandado DANNY SANTIAGO LONDOÑO DELGADO.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario